



Resolución	Expediente	Acta N°
2558/2025	45635/024	2025/0039

VISTO: el planteo realizado por Comunicación Institucional en estas actuaciones en relación a la actualización del Organigrama Institucional;

RESULTANDO: que por Resolución de Directorio N° 2263/2018 de fecha 06 de agosto de 2018, se encomendó a Comunicación Institucional la realización del rediseño del organigrama y su publicación en la página web del Organismo;

CONSIDERANDO: I) que de lo informado en las presentes, surge la necesidad de actualizar el Organigrama Institucional vigente;

II) que el referido Servicio adjunta a fojas 78 un organigrama actualizado e indica: "Habiéndose confeccionado nuevamente el organigrama incluyendo las áreas (no las tareas) faltantes y realizándose las correcciones indicadas, se adjunta el nuevo dibujo a fin de que sea avalado por las autoridades correspondientes a fin de que el mismo se pueda considerar como el organigrama que responde a la realidad y a la estructura organizacional 2025, se pueda proceder a su publicación en la web institucional y realizar las comunicaciones de estilo a todos los funcionarios del Instituto.";

III) que habiendo tomado conocimiento la Dirección General, la misma entiende pertinente elevar las presentes a conocimiento y consideración de estas Autoridades;

IV) que en atención a lo informado, este Directorio entiende pertinente disponer las medidas administrativas tendientes a resolver conforme a lo sugerido;

V) que en sesión de fecha 09 de julio de 2025, (Acta N° 29) este Directorio dispuso que vuelva a la División Comunicación Institucional para la actualización del Organigrama en función de las modificaciones realizadas recientemente, por lo que División Comunicación Institucional adjunta modelo de Organigrama que luce de fs. 89 a 94;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las facultades conferidas por la Ley 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) TOMAR CONOCIMIENTO del Organigrama Institucional actualizado, elaborado por Comunicación Institucional, que luce adjunto de fs. 89 a 94 de las presentes actuaciones.

2º) APRUEBANSE las modificaciones al Organigrama Institucional, realizadas por parte de la División Comunicación Institucional.

3º) COMUNÍQUESE a la Dirección General, Subdirecciones Generales e Inspección General de Servicios; cumplido, **pase** a Comunicación Institucional a los efectos de realizar la publicación del mismo en la página web del Organismo, así como realizar las comunicaciones de estilo a todos los funcionarios del Instituto y demás efectos que puedan corresponder.

SM/FAJ/ME/FA

Fecha Acta: 10/09/2025 - Numero Acta: 2025/0039

